



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

EL(LA) Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en uso de sus facultades legales, en especial las contempladas en los Acuerdos 01 de 2009 y 02 de 2022 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, Subdirectora General de Infraestructura mediante memorando con Radicación 202330500220023 de 2023 informó de la desaparición de la causal (numeral 1º del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011–CPACA) que soportaba el impedimento frente a 9 contratos de infraestructura en los cuales este Despacho, mediante acto administrativo, le había reconocido tal impedimento, y que en consecuencia, dicha Subdirectora manifiesta su disposición de atender las decisiones que la Dirección General considere aplicables.

Que la relación de los actos administrativos y contratos que presenta en su memorando es la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL IMPEDIMENTO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	EMPRESA POR LA QUE SE LE RECONOCE IMPEDIMENTO	ESTADO ACTUAL DEL IMPEDIMENTO	Estado Contrato ● (Corte 07/23)
3207 DE 2020 4905 DE 2020	IDU-350-2020	Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la avenida congreso eucarístico (carrera 68) desde la carrera 9 hasta la autopista sur y obras complementarias en Bogotá, DC (grupo 6). Contrato de Interventoría IDU-604-2020	Consorcio LHS integrado por: sociedad Solarte Nacional Construcciones (Sonacol S.A.S.) y Constructora LHS Sociedad por Acciones Simplificada	Causal superada por inexistencia de vínculo laboral.	(Obra) Ejecución Obra
3207 DE 2020	IDU-1318-2018	Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la capacidad de estaciones del sistema Transmilenio, en Bogotá DC. grupo 1	Unión temporal estaciones Bogotá integrado por HB estructuras metálicas	Causal superada por inexistencia de vínculo laboral.	(Mixto) Liquidación



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL IMPEDIMENTO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	EMPRESA POR LA QUE SE LE RECONOCE IMPEDIMENTO	ESTADO ACTUAL DEL IMPEDIMENTO	Estado Contrato o (Corte 07/23)
			S.A.S. 75%, y Fawcett metálicas con el 25%.		
3207 DE 2020	IDU-1537-2018	Ajustes y/o actualización y/o complementación a los estudios, diseños y construcción de puente peatonal y adecuación del espacio público asociado en la calle 26a por avenida circunvalar en Bogotá DC.	Consorcio Circunvalar Integrado por HB Estructuras Metálicas SAS, con NIT 860.006.282 -8, 50% y Bernardo Ancizar Ossa L con el 50%.	Causal superada por inexistencia de vínculo laboral.	(Mixto) Ejecución Obra
3207 DE 2020	IDU-1534-2018	Ajustes y/o actualización y/o complementación a los estudios, diseños y construcción de puente peatonal y adecuación del espacio público asociado en la calle 46 por avenida circunvalar en Bogotá, DC	Consorcio Calle 46 integrado por HB Estructuras Metálicas sas, con el 50 % y BERNARDO ANCÍZAR OSSA L con el 50%.	Causal superada por inexistencia de vínculo laboral.	(Mixto) Terminado
3769 DE 2020 4905 DE 2020	IDU-1504-2017	Obras de conservación de puentes peatonales grupo 2 en Bogotá DC., incluye superestructura, subestructura y accesos.	Consorcio Peatonales Bogotá 2020 integrado por HB Estructuras Metálicas SAS y BERNARDO ANCÍZAR OSSA	Causal superada por inexistencia de vínculo laboral.	(Obra) Liquidado
3769 DE 2020 4905 DE 2020	IDU-1309-2018	Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la capacidad de estaciones del sistema Transmilenio, en Bogotá DC., grupo 2.	Consorcio Estaciones 2021 conformado por las sociedades HB	Causal superada por inexistencia de vínculo laboral.	(Mixto) Terminado en proceso de liquidación



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL IMPEDIMENTO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	EMPRESA POR LA QUE SE LE RECONOCE IMPEDIMENTO	ESTADO ACTUAL DEL IMPEDIMENTO	Estado Contrato o (Corte 07/23)
			Estructuras Metálicas SAS y la Sociedad Termotécnica Coindustrial SAS		
3769 DE 2020 4905 DE 2020	IDU-974 de 2020	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para construcción de la ampliación de estaciones del sistema Transmilenio en troncales fase I y fase II, por emergencia en Bogotá, DC.	Sociedad HB Estructuras Metálicas SAS	Causal superada por inexistencia de vínculo laboral.	(Interventoría) Terminado Acta en firmas
4905 DE 2020	IDU-971-2020	Construcción de la ampliación de estaciones del sistema Transmilenio en troncales fase I y fase II, por emergencia en Bogotá, DC. - grupo 1	HB Estructuras Metálicas s.a.	Causal superada por inexistencia de vínculo laboral.	(Obra) Terminado en proceso liquidación
6000 DE 2021	IDU-1737-2021	Construcción para la ampliación del puente vehicular ubicado en la calle 153 por auto norte Bogotá.	Consorcio Vial Colombia - Solarte Nacional Construcciones	Causal superada por inexistencia de vínculo laboral.	(Obra) En Ejecución

Que efectivamente como lo afirma la Ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, los impedimentos reconocidos fueron analizados bajo el criterio de la vinculación laboral de su cónyuge con el Consorcio Conexión Norte, sus integrantes, las empresas matrices, subordinadas, agencias y sucursales relacionadas con estos, que derivaron en dicho reconocimiento en razón de su condición como funcionaria de este Instituto, en el cargo de Subdirectora General de Infraestructura y delegataria de la función de Ordenación de Gasto, para los proyectos de infraestructura, desde su vinculación a la entidad, frente a lo cual declara que la “causal se encuentra superada por inexistencia de vínculo laboral”.



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

Que conforme con lo anterior, efectivamente corresponderá a la Ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, en su calidad de Subdirectora General de Infraestructura retomar el conocimiento de 6 contratos, esto es: IDU-350-2020, IDU-1537-2018, IDU-1534-2018, IDU-1309-2018, IDU-974 de 2020 e IDU-971-2020; salvo los contratos IDU-1504-2017 e IDU-1318-2018 por encontrarse éstos ya liquidados, respecto del contrato IDU-1737-2021, también citado en la relación por la Ingeniera, este Despacho ya ha expedido la Resolución IDU-4314 de 2023 que derogó expresamente la Resolución IDU-6000 de 2021, y ordenó a la Ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, en su calidad de Subdirectora General de Infraestructura, conocer y decidir sobre las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar, tanto en el citado contrato IDU-1737-2021, como en el contrato de interventoría IDU-1762 de 2021, en los términos de la Resolución IDU-7680 de 2022.

Que sin embargo respecto del cuadro-relación que presenta la Ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ** que contempla 4 Actos Administrativos (Resoluciones 3207, 3769 y 4905 de 2020 y 6000 de 2021) que le declaran impedida para conocer de 9 contratos (*IDU-350-2020, IDU-1318-2018, IDU-1537-2018, IDU-1534-2018, IDU-1504-2017, IDU-1309-2018, IDU-974 de 2020, IDU-971-2020 e IDU-1737-2021*), este Despacho realizó el respectivo seguimiento de los impedimentos declarados y observa que existen otros 11 actos administrativos vigentes (Resoluciones 5573, 5730, 5883, 8229 de 2020 y 5782, 5806, 5859, 6141, 6355, 6462, 6573 de 2021) que también se relacionan con impedimentos a favor de la Ingeniera RAMOS, respecto a procesos licitatorios, en los cuales la causal de impedimento configurada también es la vinculación laboral del cónyuge de la Ingeniera, con el Consorcio Conexión Norte, sus integrantes, las empresas matrices, subordinadas, agencias y sucursales relacionadas con estos. (numeral 1º del artículo 12 del CPACA).

Que no obstante lo anterior, se observó que a pesar de encontrarse vigentes los actos administrativos ya relacionados, en relación con impedimentos, hubo necesidad de realizar el seguimiento a cada proceso licitatorio, con la SGI, DTGC y el SIAC, a efecto de poder determinar los contratos que se suscribieron producto de las diferentes adjudicaciones, así como los responsables de la suscripción de los mismos en calidad de ordenadores del gasto. Veamos a continuación el cuadro en el cual se relacionan este seguimiento y análisis:



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

RESOLUCIÓN RELACIONADA CON IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE EL IMPEDIMENTO	OBJETO	NO. DEL CONTRATO DEL PROCESO O LICITATORIO	ORDENADOR ACTUAL	CUANTÍA DEL CONTRATO
5573 DE 2020 5883 DE 2020	Proceso IDU-LP-SGI-004-2020	Construcción para la adecuación al sistema Transmilenio de la troncal avenida ciudad de Cali tramo 1 - entre la avenida circunvalar del sur y la avenida Manuel Cepeda Vargas y obras complementarias en Bogotá DC	IDU 1670-2020 IDU 1653-2020 IDU 1647-2020 IDU 1646-2020	SUBDIRECTOR A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	167.023.565.788 COP 128.484.094.540 COP 221.019.965.377 COP 141.226.481.736 COP
5730 DE 2020	Contrato IDU-1327 de 2018	Interventoría para realizar los estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la capacidad de estaciones sistema Transmilenio Bogotá DC grupo 2. (contrato obra IDU-1309-2018)		DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	1,559,456,806 COP
5806 DE 2021	Proceso IDU-LP-SGI-010-	Ejecutar a precios unitarios las	IDU 1721-2021	SUBDIRECTOR A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	60.557.323.375 COP


RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

RESOLUCIÓN RELACIONADA CON IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE EL IMPEDIMENTO	OBJETO	NO. DEL CONTRATO DEL PROCESO O LICITATORIO	ORDENADOR ACTUAL	CUANTÍA DEL CONTRATO
	2021	obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial troncal, en Bogotá DC grupos 1, 2 y 3	IDU 1719-2021 IDU 1718-2021	URA	70.793.315.735 COP 41.310.427.316 COP
6355 DE 2021	Proceso IDU-LP-SGI-034-2021	Construcción de las vías y espacio público asociado a las zonas industriales de Montevideo y puente Aranda en Bogotá DC grupos 3 y 4	IDU 1847-2021 IDU 1839-2021	SUBDIRECTOR A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URA	51.448.129.375 COP 49.936.100.522 COP
6462 DE 2021	Proceso IDU-CMA-SGI-030-2021	Interventoría integral a la construcción para la ampliación del puente vehicular ubicado en la calle 153 por auto norte en Bogotá DC	IDU 1762-2021	SUBDIRECTOR A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URA	3.825.343.973 COP
5859 DE 2021 6141 DE 2021	Proceso IDU-LP-SGI-012-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación	IDU 1751-2021 IDU 1746-2021 IDU 1759-2021	SUBDIRECTOR A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URA	35.287.480.245 COP 44.301.221.036 COP 46.041.218.552 COP



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

RESOLUCIÓN RELACIONADA CON IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE EL IMPEDIMENTO	OBJETO	NO. DEL CONTRATO DEL PROCESO O LICITATORIO	ORDENADOR ACTUAL	CUANTÍA DEL CONTRATO
		de la malla vial que soporta las rutas del sistema integrado de transporte público- SITP, en Bogotá DC grupos 1, 2 y 3			
5859 DE 2021 6141 DE 2021	Proceso IDU-LP-SGI-021-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales Bogotá DC incluye superestructura, subestructura y accesos.	IDU 1775-2021	SUBDIRECTOR A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	56.801.461.437 COP
5859 DE 2021 6141 DE 2021	Proceso IDU-LP-SGI-022-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares Bogotá DC, incluye superestructura, subestructura y accesos	IDU 1776-2021	SUBDIRECTOR A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	43.298.283.877 COP


RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

RESOLUCIÓN RELACIONADA CON IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE EL IMPEDIMENTO	OBJETO	NO. DEL CONTRATO DEL PROCESO O LICITATORIO	ORDENADOR ACTUAL	CUANTÍA DEL CONTRATO
5859 DE 2021 6141 DE 2021	Proceso IDU-LP-SGI-026-2021	Construcción corredor vial avenida Jorge Uribe botero desde la calle 134 hasta la calle 151 y obras complementarias en Bogotá DC	IDU 1766-2021	SUBDIRECTOR A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	94.298.317.799 COP
5859 DE 2021 6141 DE 2021	Proceso IDU-LP-SGI-027-2021	Construcción de la av. santa bárbara (a-k 19) desde la calle 127 hasta la calle 134 y de la avenida contador (calle 134) desde la autopista norte hasta carrera 15 y obras complementarias	IDU-1765-2021	SUBDIRECTOR A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	92.230.687.150 COP
6141 DE 2021	Proceso IDU-LP-SGI-028-2021	Construcción de la calzada norte de la avenida la sirena (cl153) entre autopista norte y avenida Boyacá y obras complementarias, Bogotá DC	IDU 1810-2021	SUBDIRECTOR A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	39.254.227.349 COP
5782 DE	Proceso	Construcción	IDU 1720-	SUBDIRECTOR	37.168.703.0



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

RESOLUCIÓN RELACIONADA CON IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE EL IMPEDIMENTO	OBJETO	NO. DEL CONTRATO DEL PROCESO O LICITATORIO	ORDENADOR ACTUAL	CUANTÍA DEL CONTRATO
2021	IDU-LP-SGI-006-2021	del centro fundacional en la localidad de Usaquén-Bogotá DC	2021	A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	78 CO
6573 DE 2021	Proceso IDU-LP-SGI-019-2021.	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclo-rutas en Bogotá DC grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6	IDU 1787-2021 (CEDIDO)	SUBDIRECTOR A GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	35.527.195.214 COP
			IDU 1794-2021	DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	27.086.194.236 COP
			IDU 1792-2021	DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	24.123.738.608 COP
			IDU 1791-2021	DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	26.993.716.503 COP
			IDU 1786-2021	DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	26.994.000.990 COP
			IDU 1782-2021	DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	26.993.820.320 COP
				DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN	



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

RESOLUCIÓN RELACIONADA CON IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE EL IMPEDIMENTO	OBJETO	NO. DEL CONTRATO DEL PROCESO O LICITATORIO	ORDENADOR ACTUAL	CUANTÍA DEL CONTRATO
				N DE LA INFRAESTRUCTURA	
5859 DE 2021	Proceso IDU-LP-SGI-016-2021	Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial rural, en Bogotá, DC grupos 1, 2 y 3	IDU 1742-2021	DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	17.599.990.223 COP
6141 DE 2021			IDU 1737-2021	DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	17.840.112.189 COP
			IDU 1732-2021	DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	25.220.271.655 COP

Que, en este orden de ideas, los contratos de interventoría IDU-1327 de 2018, IDU-604-2020 e IDU-1762 de 2021, deben ser retomados por la Subdirectora General de Infraestructura, en la medida que son de su conocimiento y competencia los contratos de obra principales. En este punto resulta importante aclarar que el conocimiento del contrato de interventoría IDU-1762 de 2021, no procede vía ad-hoc como quedó consignado en el artículo 3° de la Resolución IDU-4314 de 2023, sino como competencia propia, en la medida que actualmente conoce del contrato de obra principal IDU-1737 de 2021.

Que en consecuencia le corresponden asumir la competencia a la Ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, en su calidad de Subdirectora General de Infraestructura de los contratos IDU-1309-2018, IDU-1327 de 2018, IDU-1534-2018, IDU-1537-2018, IDU-350-2020, IDU-604-2020, IDU-971-2020, IDU-974 de 2020 e IDU-1762 de 2021.



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

Que de la relación antes expuesta también le corresponde continuar conociendo al Ingeniero **LUIS ERNESTO BERNAL**, en su calidad de Director Técnico de Conservación de la Infraestructura, los tres (3) contratos (IDU 1742–2021, IDU 1737–2021 e IDU 1732–2021) suscritos en desarrollo del Proceso licitatorio IDU-LP-SGI-016-2021 y cinco (5) de los seis (6) contratos (IDU 1794–2021, IDU 1792–2021, IDU 1791–2021, IDU 1786-2021, IDU 1782–2021) suscritos en desarrollo del Proceso licitatorio IDU-LP-SGI-019-2021; por ser su cuantía menor a 30.000 salarios mínimos en los términos de la Resolución de Delegación IDU-7680 de 2022.

Que para mejor ilustración este Despacho presenta a continuación resumen de la parte resolutoria de las 15 Resoluciones (3207, 3769, 4905, 5573, 5730, 5883 y 8229 de 2020; 5782 5806, 5859, 6000, 6141, 6355, 6462 y 6573 de 2021), que se han referido a impedimentos otorgados a la Ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ** en su calidad de Subdirectora General de Infraestructura del Instituto, así:

	RESOLUCIÓN DE IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE	AD-HOC
1.	RESOLUCIÓN IDU-3207 DE 2020 (mayo 16) <i>“Por la cual se resuelve uno impedimento y se designa un funcionario ad-hoc”</i>	ARTÍCULO 1º. Resolver favorablemente el impedimento planteado por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, en los términos establecidos en el presente acto administrativo, para conocer y decidir las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar respecto de los contratos de obra: 135 de 2007, 350 de 2020 , 1636 de 2013, 1318 de 2018, 1537 de 2018, y 1534 de 2018; y en consecuencia remitir los expedientes a quien sea designado Ad-hoc para conocer, atender y tramitar lo pertinente respecto de los citados contratos. <i>(Modificada por Res. 4905-2020).</i>	ARTÍCULO 2º. Designar AD-HOC al Ingeniero JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA, Subdirector General de Desarrollo Urbano, para que avoque conocimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en relación con los contratos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución. <i>(Modificada por la Resolución 4905 DE 2020).</i>
2.	RESOLUCIÓN IDU-	ARTÍCULO 1º. Resolver	ARTÍCULO 2º. Designar AD-



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

	RESOLUCIÓN DE IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE	AD-HOC
	3769 DE 2020 (junio 25) <i>“Por la cual se resuelve unos impedimentos y de designa un funcionario ad-hoc”</i>	favorablemente el impedimento planteado por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, en los términos establecidos en el presente acto administrativo, para conocer y decidir las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar respecto de los Contratos IDU-1504-2017 , IDU-1309 de 2018 e IDU-974 de 2020 y en consecuencia remitir los expedientes a quien sea designado Ad- hoc para conocer, atender y tramitar lo pertinente respecto de los citados contratos.	HOC al Ingeniero JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA, Subdirector General de Desarrollo Urbano, para que avoque conocimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en relación con los contratos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.
3.	RESOLUCIÓN IDU-4905 DE 2020 <i>“Por la cual se ordena el cambio de unas designaciones ad-hoc y se precisan competencias respecto de algunos contratos”.</i>	ARTÍCULO 5º. Corresponde al Ingeniero JOSÉ FELIX GÓMEZ PANTOJA, Subdirector General de Desarrollo Urbano, continuar con el conocimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en relación con los contratos mixtos IDU-1309 de 2018, IDU 1534 de 2018 e IDU-1537 de 2018, en ejecución, mientras se encuentre en la etapa contractual de factibilidad y/o diseño. ARTÍCULO 6º. Corresponde a la Ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, Subdirectora General de Infraestructura, avocar conocimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en relación	ARTÍCULO 2º. Modificar el artículo 2º de la Resolución IDU- 3207 de 2020, la cual quedará así: “Artículo 2º. Designar como Subdirector General de Infraestructura Ad-Hoc a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones de la Subdirección General de Infraestructura, para que avoque conocimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en relación con el contrato IDU-350 de 2020”. ARTÍCULO 3º. Modificar el artículo 2º de la Resolución IDU- 3769 de 2020, la cual quedará así: Artículo 2º. Designar como



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

	RESOLUCIÓN DE IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE	AD-HOC
		<p>con los contratos IDU-135 de 2007 e IDU-1636 de 2013, por no existir impedimento sobre ellos.</p> <p>ARTÍCULO 7º. Corresponde a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones de la Subdirección General de Infraestructura, avocar conocimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en relación con los contratos IDU-1318 de 2018, IDU-971 e IDU-974 de 2020.</p>	<p>Subdirector General de Infraestructura Ad-Hoc al Ingeniero LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA, Director Técnico de mantenimiento de la Subdirección General de Infraestructura, para que avoque conocimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en relación con el contrato IDU-1504-2017.</p>
4.	<p>RESOLUCIÓN IDU-5573 DE 2020 (octubre 09) <i>“Por la cual se resuelve un impedimento”</i></p>	<p>ARTÍCULO 1º. Resolver favorablemente el impedimento planteado por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, para conocer y decidir respecto del proceso licitatorio IDU-LP-SGI-004-2020</p>	<p>ARTÍCULO 2º. Designar AD-HOC a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones de la Subdirección General de Infraestructura para que avoque conocimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en relación con proceso licitatorio IDU-LP-SGI-004-2020 (Modificado por el art. 1, Resolución 5883 de 2020).</p>
5.	<p>RESOLUCIÓN 5730 DE 2020 (octubre 15)</p>	<p>ARTÍCULO 2º. Ratificar el impedimento de la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, para conocer y decidir las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar respecto del CONTRATO IDU-1309 de 2018.</p>	<p>ARTÍCULO 3º. ...designase como Subdirector General de Infraestructura Ad-Hoc a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones de la Subdirección General de Infraestructura, para que avoque conocimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en relación con los contratos IDU-1309 de 2018 e IDU-1327 de 2018, en la Etapa contractual de construcción y/o</p>



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

	RESOLUCIÓN DE IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE	AD-HOC
6.	RESOLUCIÓN IDU-5883 DE 2020 (octubre 23) <i>“Por la cual se designa un funcionario Ad Hoc”</i>	Proceso licitatorio IDU-LP-SGI-004-2020.	mantenimiento. ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 2º de la Resolución IDU-5573 de 2020 el cual quedará así: “ARTÍCULO 2º. Designar AD-HOC al Ingeniero LUIS ERNESTO BERNAL, Director Técnico de Mantenimiento de la Subdirección General de Infraestructura para que avoque conocimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en relación con proceso licitatorio IDU-LP-SGI-004-2020...”.
7.	RESOLUCIÓN 8229 DE 2020 (diciembre 28) <i>“Por la cual se designa transitoriamente un funcionario ad-hoc para conocer de unos contratos”</i>	Que mediante las Resoluciones IDU 4905 e IDU 5573 de 2020, se designó como Subdirector General de Infraestructura Ad-Hoc a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones de la Subdirección General de Infraestructura, para que avocara conocimiento de las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en relación con los contratos IDU-136 de 2007, IDU-1630 e IDU-1653 de 2015, IDU-350 de 2017, IDU-1309, IDU-1534, IDU-1537, 1327, 1529 y 1530 de 2018.	ARTÍCULO 2º. Una vez la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones, termine su descanso compensado y reasuma las competencias de su cargo, continuará conociendo Ad hoc de los contratos a que se refiere el artículo anterior y que están señalados en las Resoluciones IDU 4905 e IDU 5573 de 2020.
8.	RESOLUCIÓN IDU-5782 DE 2021 <i>“Por la cual se resuelve un impedimento y se designa un funcionario ad-hoc”</i>	ARTÍCULO 1º. Resolver favorablemente el impedimento planteado por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, en los términos establecidos en el presente acto administrativo, para conocer de la	ARTÍCULO 2º. Designar AD-HOC a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones, para que avoque conocimiento de la adjudicación del proceso IDU-LP-SGI-006-2021 y de las posibles actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en el evento de salir



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

	RESOLUCIÓN DE IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE	AD-HOC
		adjudicación del proceso IDU-LP-SGI-006-2021 y de la posible etapa contractual que adelante en el Instituto.	favorecida la UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS, como miembro del CONSORCIO URBANA USAQUÉN 2021, en este proceso.
9.	RESOLUCIÓN NÚMERO 5806 DE 2021 <i>“Por la cual se resuelve un impedimento y se designa un funcionario ad-hoc”</i>	ARTÍCULO 1º. Resolver favorablemente el impedimento planteado por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, en los términos establecidos en el presente acto administrativo, para conocer de la adjudicación del proceso IDU-LP-SGI-010-2021 y de la posible etapa contractual que adelante el Instituto.	ARTÍCULO 2º. Designar AD-HOC al Ingeniero LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA, Director Técnico de Conservación de la Infraestructura del Instituto, para que avoque conocimiento de la adjudicación del proceso mencionado y de las posibles actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en el evento de salir favorecida la UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS, como miembro del CONSORCIO URBANO TRONCALES DE BOGOTÁ, proceso IDU-LP-SGI-010-2021.
10	RESOLUCIÓN IDU 5859 DE 2021 <i>“Por la cual se resuelven unos impedimentos y se designan unos funcionarios ad hoc”</i>	ARTÍCULO 1º. Resolver favorablemente el impedimento planteado por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, en los términos establecidos en el presente acto administrativo, para conocer de la adjudicación de los procesos IDU-LP-SGI-012-2021, IDU-LP-SGI-016-2021, IDU-LP-SGI019-2021, IDU-LP-SGI-021-2021, IDU-LP-SGI-022-2021, IDU-LP-SGI-024-2021, IDU-LPSGI-026-2021 e IDU-LP-SGI-027-2021, y de su posible etapa contractual que adelante el Instituto	ARTÍCULO 2º. Designar AD-HOC al Ingeniero LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA, Director Técnico de Conservación de la Infraestructura del Instituto, para que avoque conocimiento de la adjudicación de los procesos IDU-LP-SGI-012-2021, IDU-LP-SGI-016-2021, IDU-LPSGI-019-2021, IDU-LP-SGI-021-2021 e IDU-LP-SGI-022-2021, mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución y de las posibles actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en el evento de salir favorecida la UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS como integrante de los diferentes consorcios, así como



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

	RESOLUCIÓN DE IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE	AD-HOC
			<p>la firma HB ESTRUCTURAS METALICAS como proponente.</p> <p>ARTÍCULO 3º. Designar AD-HOC a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones del Instituto, para que avoque conocimiento de la adjudicación de los procesos IDU-LP-SGI-024-2021, IDU-LP-SGI-026-2021 e IDU-LP-SGI-027-2021, y de las posibles actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en el evento de salir favorecida la UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS como integrante de los diferentes consorcios, así como la firma HB ESTRUCTURAS METALICAS como proponente.</p>
1	<p>RESOLUCIÓN 6000 de 2021 <i>“Por la cual se resuelve un impedimento y se designa un funcionario ad-hoc”</i></p>	<p>Resolver favorablemente el impedimento planteado por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, para conocer y decidir las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar respecto del CONTRATO IDU-1737-2021 CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN BOGOTÁ</p>	<p>ARTÍCULO 2º. Designar AD-HOC a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones de la Subdirección General de Infraestructura</p>
1 2	<p>RESOLUCIÓN IDU-6141 DE 2021 <i>“Por la cual se resuelve un impedimento y se designa un funcionario ad-hoc, y se hace una modificación</i></p>	<p>ARTÍCULO 1º. Resolver favorablemente el impedimento planteado por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, en los términos establecidos en el</p>	<p>ARTÍCULO 2º. Designar AD-HOC a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones del Instituto, para que avoque conocimiento de la adjudicación del proceso IDU-LP-SGI-028-2021 mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución y de las</p>



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

	RESOLUCIÓN DE IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE	AD-HOC
	<i>a la Resolución IDU-5859 de 2021”</i>	<p>presente acto administrativo, para conocer de la adjudicación del proceso IDU-LP-SGI-028-2021 y de la posible etapa contractual que adelante el Instituto.</p> <p>ARTÍCULO 3º. El artículo 1º de la Resolución IDU-5859 de 2021 quedará así: “Artículo 1º. Resolver favorablemente el impedimento planteado por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, en los términos establecidos en el presente acto administrativo, para conocer de la adjudicación de los procesos IDU-LP-SGI012-2021, IDU-LP-SGI-016-2021, IDU-LP-SGI-019-2021, IDU-LP-SGI-021-2021, IDU-LP-SGI-022-2021, IDU-LP-SGI-026-2021 e IDU-LP-SGI-027-2021, y de su posible etapa contractual que adelante el Instituto”.</p>	<p>posibles actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en el evento de salir favorecida la firma proponente SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. - SONACOL SAS-.</p> <p>ARTÍCULO 4º. El artículo 3º de la Resolución IDU-5859 de 2021 quedará así: “Artículo 3º. Designar AD-HOC a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones del Instituto, para que avoque conocimiento de la adjudicación de los procesos IDU-LP-SGI-026-2021 e IDU-LP-SGI-027-2021, y de las posibles actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en el evento de salir favorecida la UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS como integrante de los diferentes consorcios, así como la firma HB ESTRUCTURAS METALICAS como proponente”.</p>
13	RESOLUCIÓN IDU-6355 DE 2021 <i>“Por la cual se resuelve un impedimento y se designa un funcionario ad-hoc”</i>	ARTÍCULO 1º. Resolver favorablemente el impedimento planteado por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, en los términos establecidos en el presente acto administrativo, para conocer de la adjudicación del proceso IDU-LP-SGI-034-2021 y de la posible etapa contractual que adelante en el Instituto.	ARTÍCULO 2º. Designar AD-HOC a la Ingeniera MELIZA MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones, para que avoque conocimiento de la adjudicación del proceso IDU-LPSGI-034-2021 y de las posibles actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar en el evento de salir favorecida la UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS
14	RESOLUCIÓN IDU-6462 DE 2021	ARTÍCULO 1º. Resolver favorablemente el	ARTÍCULO 2º. Designar AD-HOC a la Ingeniera MELIZA



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

	RESOLUCIÓN DE IMPEDIMENTO	PROCESO O CONTRATO AL QUE SE REFIERE	AD-HOC
	<i>“Por la cual se declara un impedimento y se designa un funcionario ad-hoc”</i>	impedimento planteado por la ingeniera CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, en su actual condición de Subdirectora General de Infraestructura, en los términos establecidos en el presente acto administrativo, para suscribir el contrato de interventoría del proceso IDU-CMA-SGI-030- 2021, el cual fue adjudicado mediante Resolución IDU-6134 de 2021 al “Consorcio Interdiseños Puente Calle 153”, así como para conocer de las demás actuaciones administrativas y contractuales que se desprendan de la ejecución de dicho contrato.	MARULANDA, Directora Técnica de Construcciones del Instituto, para que avoque conocimiento desde la suscripción del contrato de interventoría con la firma “Consorcio Interdiseños Puente Calle 153”, adjudicataria del proceso IDU-CMA-SGI-030-2021, así como de las posibles actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender y tramitar en la ejecución de dicho contrato
1 5	RESOLUCIÓN IDU-6573 DE 2021 <i>“Por la cual se designa un funcionario ad-hoc, y se hace una modificación a una Resolución”</i>		ARTÍCULO 1º. Designar AD-HOC al Ingeniero OSCAR RODOLFO ACEVEDO, en su calidad de Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e) del Instituto, para que realice la adjudicación del proceso IDU-LP-SGI-019-2021.

Que en estos términos este Despacho procederá a ordenar que la Ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, en su calidad de Subdirectora General de Infraestructura, asumir la competencia de ordenadora del gasto para conocer 9 contratos, en los términos de la Resolución IDU-7680 de 2022; continuar conociendo, al Ingeniero **LUIS ERNESTO BERNAL**, en su calidad de Director Técnico de Conservación de la Infraestructura, de 8 contratos en los términos de la Resolución IDU-7680 de 2022 y en consecuencia se hará la derogatoria expresa, por pérdida de vigencia, de todos aquellos actos administrativos relacionados con los impedimentos y designaciones Ad-hoc a los cuales se ha hecho referencia en el presente acto administrativo.

En los anteriores términos este Despacho,



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar a la Ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, en su calidad de Subdirectora General de Infraestructura, asumir la competencia, conocer y decidir las actuaciones administrativas y contractuales que se deban atender o tramitar respecto de los contratos: IDU-1309-2018, IDU-1327 de 2018, IDU-1534-2018, IDU-1537-2018, IDU-350-2020, IDU-604-2020, IDU-971-2020, IDU-974 de 2020 e IDU-1762 de 2021, en los términos de la Resolución IDU-7680 de 2022.

PARÁGRAFO. Para los efectos administrativos los actuales ordenadores ad-hoc de los citados contratos remitirán de manera oficial, a la Subdirectora General de Infraestructura, los respectivos expedientes debidamente organizados, correspondiente a los citados contratos.

ARTÍCULO 2°. Corresponde por competencia al Director Técnico de Conservación de la Infraestructura continuar con el conocimiento de los contratos IDU 1732-2021, IDU 1737-2021, IDU 1742-2021, IDU 1782-2021, IDU 1786-2021, IDU 1791, IDU 1792-2021 y IDU 1794-2021, en los términos de la Resolución IDU-7680 de 2022.

ARTÍCULO 3°. Comunicar la presente Resolución a la Ingeniera **CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ**, Subdirectora General de Infraestructura, a la Ingeniera **MELIZA MARULANDA**, en su calidad de Directora Técnica de Construcciones, Ingeniero **LUIS ERNESTO BERNAL**, en su calidad de Director Técnico de Conservación de la Infraestructura, por intermedio de la Subdirección General de Gestión Corporativa del IDU.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 146 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga las Resoluciones IDU-3207, 3769, 4905 (artículos 2° y 3°), 5573, 5730, 5883 y 8229 de 2020; 5782, 5806, 5859, 6141, 6355, 6462 y 6573 de 2021 y, modifica el artículo 3° de la Resolución IDU-4314 de 2023.

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 03 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NÚMERO 4640 DE 2023

“Por la cual se ordena asumir la competencia para conocer de unos contratos de obra e interventoría en calidad de ordenador del gasto y se da por terminadas unas designaciones Ad hoc”



DIEGO SANCHEZ FONSECA

Director General

Firma mecánica generada el 03-10-2023 08:52:18 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

VoBo. Gian Carlo Suescún Sanabria- Subdirector General Jurídico
Revisó: Carlos Alberto López- Abogado SGJ
Elaboró. E. Mauricio Gracia Díaz – Abogado SGJ